

GRANADA | Trabajaba como auxiliar administrativo sin contrato

El TSJA declara nulo el despido de una becaria de la Universidad de Granada

José A. Cano | Granada

Actualizado **jueves 05/11/2009 18:22 horas**

Contratada en un primer momento a través de una empresa de trabajo temporal, trabajaba como **auxiliar administrativo sin contrato** ni estar dada de alta en la Seguridad Social, a base de becas de formación de dos años acorde con la duración del máster de la Universidad de Granada (UGR) en el que realizaba tareas de coordinación y que le eran renovados con cada nueva edición. Lo hacía desde 2000, cobrando un salario de 510 euros y trabajando en turnos de mañana y tarde entre semana además sábados por la mañana.

En mayo de 2008 sufrió un accidente de coche mientras se dirigía al trabajo y quedó incapacitada temporalmente. Entonces, **denunció ante la Inspección de Trabajo su situación irregular**, y ordenando esta en septiembre que se la diese de alta. La respuesta de la fundación de la UGR a través de la cuál había sido contratada fue no renovar el contrato por quinta vez.

En marzo de este año, el Juzgado de lo Social número 5 de Granada declaró nulo el despido y obligó a la readmisión de la trabajadora en las mismas condiciones previas al despido y con pago de las cantidades atrasadas de la Seguridad Social por parte de la UGR. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha dado ahora la razón al Juzgado de lo Social al desestimar el recurso de suplicación presentado y confirmar la nulidad.

La sentencia justifica la decisión en base a que las circunstancias del caso llevaron a Juzgado de lo Social a la convicción de que el despido “se materializa como consecuencia de la denuncia ante la Inspección de trabajo” y “sin que la Universidad de Granada haya alegado una causa objetiva” del cese ni aportado prueba alguna de que “se habría producido de no existir la referida denuncia”.

© 2009 Unidad Editorial Internet, S.L.